



Grupo  
La República

La República el Popular **LÍBERO**

Wapa.pe

ÁWEITAO.pe

BUENAZO!

CRTV

PERÚ  
SORPRENDENTE

Cuponidad.pe

Perú  
Bazar

Lima, 17 de agosto de 2020

Señor:  
Doctor Diego García Sayán,  
Presidente del Tribunal de Ética  
Presente.-

Ref. Caso N.º 001-2020.- Queja formulada por doña Yanira Dávila

De nuestra consideración.

Mediante la queja de la referencia, doña Yanira Dávila Herrera, manifiesta su reclamo por la nota informativa publicada el pasado 07 de agosto, en la plataforma web de nuestros diarios "La República" y "Líbero", así como en la página de Facebook, con el texto "Presentadora de Aprendo en Casa: "En este momento he dejado de ser de la U", que reproduce la publicación en su cuenta de Twitter @YaniraDavila de la misma fecha.

La reclamante señala que la referida nota informativa constituye "una situación de violencia de género en línea. ... La forma en la que ha sido redactada y publicada la nota es una forma de violencia de género en línea. Hacer notas periodísticas sobre afirmaciones que sostenemos las mujeres en redes sociales en ejercicio de nuestra libertad de expresión nos expone al escarnio público en un contexto sociocultural machista como el peruano. Este es un problema particularmente profundo en entornos como el deportivo..."

Al respecto, consideramos que hacer notas periodísticas sobre afirmaciones de mujeres o varones en redes sociales" no implica en absoluto una incitación a la violencia de ningún tipo; más aún cuando la nota informativa es reproducción textual de lo afirmado por la persona aludida y el contexto es de total neutralidad, hasta donde es posible. Tanto en el contexto deportivo, como en el contexto político o religioso, social o gremial, las personas expresan sus puntos de vista y si los hacen públicos, claramente se someten al escrutinio bueno o malsano de los participantes, en este caso, en las redes sociales.

Bajo la premisa propuesta por los auspiciadores de esta queja, las opiniones de las mujeres deben ser filtradas para evitar que sean objeto de violencia; cosa que rechazamos completamente; por cuanto el efecto de dicha conducta será precisamente atentatoria contra el derecho constitucional de las mismas mujeres que se pretende proteger.

Es así que, si una mujer cuya imagen es conocida por el público, declara y/o publica de algún modo su opinión sobre un hecho ocurrido en la vía pública; ¿debemos ocultar dicha declaración para evitar las críticas? Si una mujer sin ninguna relevancia mediática declara y/o publica de algún modo su opinión sobre un tema controversial, ¿debemos ocultar su opinión para no resultar responsables de las críticas que pudiera recibir, duras, benévolas, salvajes, etc? Si una mujer opina y publica en redes o en medios abiertos, comentarios contrarios a lo "políticamente correcto", ¿debemos callar su opinión para evitar un linchamiento mediático?

Nuestros medios NO se guían por esos parámetros. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos y las mismas prerrogativas, así como las mismas responsabilidades. Todos, hombres y mujeres gozan de la misma libertad de decir lo que piensan, de expresarlo y de afrontar las consecuencias. Esa es la libertad consagrada en la Constitución Política del

Perú. Para nosotros, la libertad está por encima de cualquier otro derecho y la libertad de expresión está por encima de todas las demás. Así lo ha declarado el Tribunal Constitucional peruano y las innumerables sentencias de tribunales internacionales.

No aceptamos que se pretenda, mediante la supuesta defensa de la violencia de género, decirle a la prensa lo que debe publicar y lo que no y cómo debe hacerlo; por cuanto el totalitarismo empieza así, con buenas intenciones; pero revela su verdadero rostro cuando por encima de la dignidad de la persona, se abre paso lo que se considera en cada época "lo políticamente correcto" dictado por quienes llegan de alguna forma a tener una porción del poder.

No aceptamos las imputaciones sobre una supuesta violencia de género; por cuanto descontextualizan los hechos y nos imputan resultados que de una u otra forma se dan en las redes sociales en las cuales la misma reclamante interactúa diariamente, ya sea siguiendo o aceptando seguidores, publicando comentarios, reproduciendo comentarios de terceros, publicando imágenes suyas y de terceros.

Reiteramos nuestro rechazo a las actitudes y expresiones ofensivas de algunas personas que abusan del anonimato en las redes; pero ese rechazo no solo es por tratarse de una mujer, el rechazo es ante toda intolerancia, prepotencia, abuso, infamia y expresión calumniosa que se vierten sin control en las redes; pero ello no nos lleva a reclamar su cierre o mordaza; por cuanto en algunos casos es la única vía del ciudadano para expresarse.

En el caso específico del presente reclamo, debe tenerse en cuenta que se trataba de la reproducción de un Tweet hecho público; cuyo contenido era una opinión personal de una presentadora cuya imagen es conocida por aparecer diariamente en las pantallas de televisión abierta en horario infantil; efectivamente generaba interés periodístico y en esa intención se reprodujo en nuestros medios. Lamentamos que la referida nota haya dado lugar a comentarios ofensivos que nos hemos apurado a evitar, eliminando la nota y ofreciendo una disculpa pública.

Nuestros medios periodísticos siempre han actuado en la defensa de los derechos ciudadanos, la inclusión social, la paridad de género, la protección de la infancia y las libertades políticas; en tal sentido, no nos sentimos aludidos por acusaciones de instituciones interesadas que han aprovechado esta circunstancia para distorsionar los hechos y pretender armar una causa legal, donde únicamente hubo una reproducción de un comentario, por demás inocente, de la reclamante.

En tal sentido, exigimos al Tribunal un deslinde sobre este reclamo a fin de que quede meridianamente claros los derechos constitucionales por encima de cualquier moda pasajera que pretenda dictar parámetros a la prensa.

Por último, debemos señalar que la Carta de la reclamante ha sido dirigida erróneamente a la empresa Grupo La República S.A., siendo que dicha entidad no edita ni publica diario alguno, siendo lo correcto Grupo La República Publicaciones S.A., que cumple con hacer el presente descargo.

Atentamente

